

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



16 MAYO 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000112 -2023-GRA/GR

Huaraz, 08 MAY 2023.

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 282-2023-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto - Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 2,535,471,411.00 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1,670,045,034.00 (UN MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 865,232,664.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y



000112

S/ 193,713.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TRECE CON 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, el párrafo 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 006-2023-EF, establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2023, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, establece las pautas y procedimientos generales orientados a que los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local efectúen la ejecución de sus presupuestos institucionales en el año fiscal respectivo, en el marco del Sistema Nacional de Presupuesto y las leyes de Presupuesto del Sector Público que aprueba el Congreso de la República;

Que, mediante Informe N°047-2023-GRAD/SGAF-UFC, de fecha 13 de febrero de 2023, la encargada de la Unidad Funcional de Contabilidad; remite los saldos de balance del ejercicio fiscal 2022, por toda fuente de financiamiento; correspondiente entre otros la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito el monto de S/ 27,984,291.38;

Que, mediante Informe N° 018-2023-GRA/GRRNGA, de fecha 13 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, solicita la incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente del saldo de balance 2022, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de S/ 2,128,466.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), correspondiente al Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2166172 "INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA PROVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES, C.C PACHACHIN, LUIS PARDO DE LACHOJ, CAHUIDE DE PACCHA, QUINGAO, JUAN VELAZCO DE PASACANCHA, PASACANCHA Y CASHAPAMPA, DISTRITO DE SIHUAS, RAGASH, CASHAPAMPA, PROVINCIA DE SIHUAS – ANCASH";

Que, mediante Memorándum N° 017-2023-GRA/GRRNGA, de fecha 13 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, solicita la



Gobierno Regional de Ancash
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

08 MAR 2023
ANDRÉS V. RODRIGUEZ LAURET
SENATARIO

000112

incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente del saldo de balance 2022, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de S/ 2,110,456.00 (DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), correspondiente al Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2173286 "INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE CONDORCERRO, JOCOSBAMBA, MIOBAMBA, CASABLANCA, OCSHAY, PUQUIO, ASUY Y SILLAHIRCA, DISTRITO DE QUICHES Y ALFONSO UGARTE, PROVINCIA DE SIHUAS - ANCASH";



Que, mediante Informe N° 016-2023-GRA/GRRNGA, de fecha 13 de abril de 2023, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, solicita la incorporación de un Crédito Suplementario, proveniente del saldo de balance 2022, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el importe de S/ 3,111,120.00 (TRES MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO VEINTE MIL 00/100 SOLES), correspondiente al Proyecto de Inversión de Código Único de Inversión N° 2166249 "INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS C.C. DE S.P LA FLORIDA, STA. CLARA, AHIJADERO TUPAC AMARU, J.C. MARIATEGUI PACHAVILCA, J.V ALVARADO CHULLIN Y SACSAY LLAMA DISTRITO DE HUAYLLABAMBA, PROVINCIA DE SIHUAS - ANCASH";



Que, los mayores ingresos públicos derivados del saldo de balance 2022, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe de S/ 7,350,042.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), son necesarios de incorporar mediante un Crédito Suplementario de acuerdo a lo estipulado en el numeral 50.1 del artículo 50° del decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, mediante la Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno regional 2023 – 2026, a Fabián Koki Noriega Brito, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales;



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARÍA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
16 MAYO 2023
TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

000112

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

1.1. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2023, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe de S/ 7,350,042.00 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CUARENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), para financiar la ejecución de 03 (TRES) Proyectos de Inversión Pública, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

1.2. El desagregado del ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenerica y Especifica del Ingreso por Fuente de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Codificación

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas partidas de ingreso, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las unidades ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

FABIAN MAR NORRUEGA BRITO
Gobernador Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 MAYO 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS
1.9 SALDOS DE BALANCE
1.9. 1 SALDOS DE BALANCE
1.9. 1. 1 SALDOS DE BALANCE
1.9. 1. 1. 1 SALDOS DE BALANCE
1.9. 1. 1. 1. 1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL INGRESOS

7 350 042
7,350,042

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION ANCASH SEDE CENTRAL

PROGRAMA 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO 2166172 INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA PROVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES, C C PACHACHIN, LUIS PARDO DE LACHOJ, CAHUIDE DE PACCHA, QUINGAO, JUAN VELAZCO DE PASACANCHA, PASACANCHA Y CASHAPAMPA, DIST SIHUAS, RAGASH, CASHAPAMPA, PROV SIHUAS - ANCASH

OBRA 6000027 FORESTACION Y REFORESTACION
FUNCION 17 AMBIENTE

DIVISION FUNCIONAL 054 DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL

GRUPO FUNCIONAL 0119 CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2,128,466

PROYECTO 2173286 INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES, EN LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE CONDORCERRO, JOCOSBAMBA, MIOBAMBA, CASABLANCA, OCSHAY, PUQUIO, ASUY Y SILLAHIRCA, DIST QUICHES Y ALFONSO UGARTE, PROV. DE SIHUAS-ANCASH

OBRA 6000027 FORESTACION Y REFORESTACION
FUNCION 17 AMBIENTE

DIVISION FUNCIONAL 054 DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL

GRUPO FUNCIONAL 0119 CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 2,110,456

PROYECTO 2166249 INSTALACION DE ESPECIES FORESTALES PARA LA PROVISION DE SERVICIOS AMBIENTALES EN LAS C.C DE S.P LA FLORIDA, STA CLARA, AHIJADERO TUPAC AMARU, J. C. MARIATEGUI PACHAVILCA, J. V ALVARADO CHULLIN Y SACSAY LLAMA DIST HUAYLLABAMBA, PROV DE SIHUAS

OBRA 6000027 FORESTACION Y REFORESTACION
FUNCION 17 AMBIENTE

DIVISION FUNCIONAL 054 DESARROLLO ESTRATEGICO, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL

GRUPO FUNCIONAL 0119 CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA Y DE LOS RECURSOS NATURALES
GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 3,111,120

TOTAL EGRESOS

3,111,120
7,350,042

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6 MAYO 2023

TEODORO V. RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO



WISCONSIN
MADISON

1911

WISCONSIN
MADISON